

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Definitivamente aprobado por acuerdo de Pleno ordinario, adoptado el 24 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de la base de ejecución número 40 del presupuesto municipal en vigor, reguladora del importe indemnizaciones por asistencia a Comisiones Informativas Permanentes y Plenos de la Corporación, aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario celebrado el día 16 de julio de 2015, publicado, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 1 de septiembre de 2015, durante el plazo de quince días hábiles, que comenzó el día 2 de septiembre de 2015, habiendo finalizado el día 17 de septiembre de 2015 sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, el texto definitivo de la modificación es el siguiente:

“2. Asignación a los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial:

— Por asistencia a sesiones de Comisiones Informativas: 40 euros”.

En Perales de Tajuña, a 22 de octubre de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/30.728/15)

